

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2688

COMISIONES DE DISCAPACIDAD Y DE INDUSTRIA

Impreso el día 11 de julio de 2005

Término del artículo 113: 20 de julio de 2005

SUMARIO: **Fonoaudiólogos** y técnicos argentinos del laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos. Expresión de beneplácito por la labor desarrollada por los mismos. **Lozano (E.) y otros.** (2.419-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Industria han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la labor desarrollada de fonoaudiólogos y técnicos del laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos en la realización de un dispositivo esencial de bajo costo para personas con disminución auditiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2005.

Irma A. Foresi. – Carlos R. Brown. – Josefina Abdala. – Francisco V. Gutiérrez. – Fabián De Nuccio. – Lilia E. M. Cassese. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – María G. de la Rosa. – María T. Ferrín. – María A. González. – Juan C. López. – Gustavo A. Marconato. – Raúl G. Merino. – José A. Mirabile. – Lucrecia E. Monti. – Mirta S. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Héctor R. Romero. – Aníbal J. Stella.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada de los fonoaudiólogos y técnicos argentinos del laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos, quienes realizaron un dispositivo esencial de bajo costo y de producción nacional para mejorar la calidad de vida en personas con disminución auditiva.

Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli. – Alberto C. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Industria, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la labor desarrollada de fonoaudiólogos y técnicos del laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos en la realización de un dispositivo esencial de bajo costo para personas con disminución auditiva, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH) es una entidad sin fines de lucro dedicada desde hace 52 años al mejoramiento de la calidad

de vida de las personas con pérdidas auditivas, con sede en Capital Federal y 45 delegaciones que abarcan todas las provincias argentinas.

Fonoaudiólogos y técnicos de esta entidad hallaron cómo facilitar el acceso a las personas con disminución auditiva a un audífono, un dispositivo fundamental para optimizar la calidad de vida de personas hipoacúsicas en sociedad. Bautizado Mahtono, el dispositivo fue probado en unos 120 asociados de la MAH durante tres meses y en todas las condiciones cotidianas posibles, comprobaron la efectividad de esta prótesis para afecciones leves a severas, donde la calidad y la economía eran parte de la premisa.

Cabe destacar que se trata de los primeros audífonos desarrollados en el país que cuentan con la aprobación del ANMAT, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Se trata de un proyecto social porque su costo permitirá que personas de bajos recursos también puedan acceder a esta prótesis, se tomó como modelo el funcionamiento de los importados más exitosos y lo adaptaron a un costo reducido.

Los técnicos armaron tres modelos: el Alfa 1 (audífono intracanal lineal para pérdidas leves), el Alfa 2 (audífono intracanal lineal para pérdidas moderadas y severas) y el Beta (retroauricular para pérdidas moderadas a severas). Los modelos fueron probados en forma exhaustiva por grupos de usuarios con pérdidas auditivas adecuadas a los diferentes rangos de adaptación, utilizándose métodos de verificación subjetiva, que involucran al paciente en el proceso de toma de decisiones. Este método brinda información sobre discriminación del lenguaje, tolerancia a los ruidos, calidad de audición. Para determinar la calidad

de la audición el paciente emitió juicios sobre la sonoridad del habla, asegurando que los sonidos suaves fuesen audibles, los sonidos medios, confortables y los sonidos fuertes no molesten y el método de verificación objetiva, que se denomina a la respuesta obtenida del sistema audífono molde en el conducto externo del paciente.

Se realizaron pruebas de uso continuo en condiciones reales, donde el audífono se dio a préstamo durante una semana a usuarios cuyos otoamplífonos tuviesen características electroacústicas similares al de prueba, quienes lo utilizaron en forma permanente evaluando en los diferentes ambientes sonoros donde se desenvuelven diariamente. En todos los casos se obtuvieron mejores resultados con el audífono de prueba en discriminación del lenguaje, claridad y confort.

Según el INDEC, el 12,2 % de los argentinos padece una discapacidad auditiva de la cual el 86,6 % no llega a ser sordera y podría solucionarse con un audífono. La mayoría de las personas suele esperar de cinco a siete años para tratar su discapacidad.

Gracias a este descubrimiento más de setecientas personas hipoacúsicas disfrutaron de un producto altamente probado, con calidad internacional, con componentes de primera línea y de producción nacional, siendo esto un nuevo avance en la ciencia de la salud y un ejemplo para nuestro país de profesionales que trabajan diariamente a través del esfuerzo y la investigación.

En virtud de lo expuesto, solicito al honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

*Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.
– Alicia M. Comelli.*